



ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL
NIT – 806012030-7

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1537/2024,
QUE CONTEMPLA LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN
DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA PRESTAR SERVICIOS AL MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, CON EL FIN DE APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE
LOS ACUERDOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "COLOMBIA
POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026", EN CONCERTACIÓN CON LA
COMISIÓN TERCERA DEL ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

PRESENTADO POR

ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA
ZONA SUR - ORIENTAL

NIT. 806012030-7

OCTUBRE DE 2024



Tabla de contenido

1. INTRODUCCION.....	1
2. JUSTIFICACIÓN.....	4
3. REFERENTES NORMATIVOS	6
3.1 Bloque de constitucionalidad.	6
4.OBJETIVO	13
4.1 Objetivos Específicos.....	13
5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	13
5. METODOLOGÍA.....	14
5.1 ETAPAS DE LA RUTA DE TRABAJO.	17
6. LISTADO DE PRODUCTOS A SER ENTREGADOS AL MINISTERIO DE SALUD	34
7. RECOMENDACIONES	34
8. ANEXOS	35

1. INTRODUCCION

La salud mental es un componente esencial del bienestar integral de las personas, que implica no solo la ausencia de trastornos, sino también la capacidad de manejar el estrés, las emociones y los desafíos cotidianos de manera saludable (World Health Organization [WHO], 2013). En el contexto de las comunidades Negras afrocolombianas , raizales y, Palenqueras la atención en salud mental debe ser entendida desde una perspectiva intercultural, que respete y valore los saberes ancestrales, las prácticas culturales y las formas tradicionales de resolución de conflictos (Añez, 2018).

El enfoque intercultural en la salud mental, especialmente en comunidades indígenas y Negras afrocolombianas, raizales y, Palenqueras, reconoce que los factores sociales, culturales y económicos influyen profundamente en la salud psicológica. Según Matos & Orellana (2020), es fundamental que las intervenciones en salud mental no solo se adapten a las costumbres y creencias de la comunidad, sino que también fomenten el fortalecimiento



de la identidad cultural, lo que a su vez promueve la resiliencia ante situaciones adversas como el estrés o la violencia.

Por otro lado, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) también debe ser abordada desde un enfoque que contemple las particularidades culturales y los contextos específicos de cada comunidad. El consumo de alcohol, marihuana y otras sustancias está estrechamente relacionado con factores de riesgo sociales como la marginalidad, la pobreza y la falta de acceso a servicios de salud (Vásquez et al., 2021). En las comunidades afrocolombianas y raizales, los programas de prevención deben estar diseñados para sensibilizar sobre los efectos del consumo de sustancias psicoactivas a través de métodos participativos y educativos, como talleres y actividades recreativas que promuevan el autocuidado y el manejo adecuado de las emociones (Bermúdez et al., 2019).

La integración de las prácticas culturales tradicionales en estos programas es crucial. Las comunidades afrocolombianas y raizales tienen una rica tradición en medicina espiritual y métodos de autocuración que pueden ser utilizados como un recurso protector frente al consumo de SPA. Según Gutiérrez & Ríos (2017), las prácticas espirituales como el uso de rituales y medicinas tradicionales no solo promueven la salud física, sino que también fortalecen el bienestar mental y emocional, proporcionando alternativas de solución a problemas psicosociales sin necesidad de recurrir a sustancias.

Los Programas de prevención de SPA en estas comunidades deben incorporar, además, la participación activa de los líderes comunitarios, quienes desempeñan un rol clave en la transmisión de saberes y en la gestión de la salud colectiva. La creación de espacios de escucha y diálogo comunitario es fundamental para fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión social, elementos protectores que reducen la vulnerabilidad al consumo de sustancias (Ortiz et al., 2020).

Un enfoque intercultural en salud mental y prevención de sustancias psicoactivas es esencial para abordar las realidades particulares de las comunidades Negros Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros. Incorporar saberes tradicionales, fortalecer la identidad cultural y promover la participación comunitaria son aspectos clave para desarrollar programas efectivos que respeten y valoren las cosmovisiones locales, mientras se promueve la salud integral de sus miembros.



La Constitución Política de Colombia (1991). Reconoce a Colombia como un país pluriétnico y multicultural (Art. 7, 8, 10), es garantiza el respeto a la diversidad étnica y cultural y establece el derecho a la igualdad y la no discriminación (Art. 13)

La Ley 100 de 1993. Reforma del sistema de salud en Colombia, para garantiza el acceso universal y equitativo a servicios de salud, además introduce un sistema de aseguramiento basado en la afiliación a entidades promotoras de salud (EPS) y establece un Plan de Beneficios que abarca un conjunto de servicios esenciales

La ley y 70 de 1993. Reconoce a la comunidad negra como conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana, establece derechos específicos para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

La Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo). Incluye objetivos y metas para mejorar la salud de las poblaciones vulnerables, incluyendo las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Ley 1616 de 2013: Garantiza el ejercicio pleno del derecho a la salud mental para todos los colombianos, con un enfoque especial en la protección de menores y adultos mayores.

La Ley 1719 de 2014 Regula la atención en salud mental en Colombia, además establece lineamientos para la atención integral en salud mental

La Resolución 2225 de 2017 (Ministerio de Salud y Protección Social). Establece los estándares mínimos para la atención en salud mental en Colombia, también incluye lineamientos para la atención a poblaciones vulnerables, incluyendo las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

La Política Nacional de Salud Mental (2018) - Establece objetivos y estrategias para mejorar la salud mental en Colombia. Incluye acciones específicas para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Ley 195 de 2022: Modifica la forma en que se aborda la salud mental en Colombia, enfatizando la importancia de un enfoque integral que no se limite solo al tratamiento médico.



Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). Que reconoce los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y establece principios para la protección de sus derechos y la promoción de su bienestar

Por lo anterior la Resolución 1964 de 2024 del Ministerio de Salud busca integrar el enfoque diferencial étnico en salud para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, reconociendo y valorando sus prácticas ancestrales articuladas con la medicina occidental. Las entidades de salud y territoriales deberán adoptar estos lineamientos progresivamente, con principios de interculturalidad y participación comunitaria.

TRAZADOR	ACUERDO PND
NT2-32	<i>El Ministerio de Salud y Protección Social con la Comisión tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa construirá e implementará de manera participativa una estrategia para la atención integral en salud mental y la prevención del consumo de Sustancias psicoactivas (SPA) para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco del Modelo de Salud preventivo y predictivo, teniendo en cuenta la integración estructural y operativa que se encuentra en la implementación de los 18 acuerdos del capítulo étnico del plan decenal de salud pública para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, protocolizados en el espacio nacional de Consulta Previa el 22 de diciembre del 2021 y el documento de lineamientos construidos”</i>

2. JUSTIFICACIÓN

La necesidad de diseñar e implementar un modelo de salud mental y prevención de sustancias psicoactivas (SPA) en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras surge de factores críticos relacionados con sus particularidades sociales, culturales y económicas. Estas poblaciones han sido históricamente afectadas por la discriminación racial, la pobreza estructural y la falta de acceso a servicios básicos, lo que genera desigualdades profundas en salud, especialmente en áreas rurales y apartadas (Vega et al., 2020). Además, enfrentan barreras en el acceso a servicios de salud mental adecuados, lo que contribuye al incremento de problemas de salud mental y consumo de SPA.

La exclusión social, la pobreza y la violencia, particularmente en el contexto del desplazamiento forzado y el conflicto armado, han incrementado los niveles de estrés, ansiedad, depresión y trastornos postraumáticos, condiciones prevalentes en estas comunidades que requieren una atención urgente y diferenciada (Rodríguez & García, 2022).



Estos trastornos emocionales, junto con el consumo de SPA, afectan la calidad de vida de los individuos y la cohesión social de la comunidad. En este sentido, es fundamental que las intervenciones en salud mental y prevención de SPA consideren las cosmovisiones y prácticas culturales de las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras, que incluyen saberes ancestrales sobre la salud, la medicina tradicional y la espiritualidad (López et al., 2021).

La integración de la medicina tradicional con la medicina moderna es crucial para la efectividad de los programas de salud mental y prevención de SPA en estas comunidades. La medicina ancestral, que utiliza plantas medicinales y rituales espirituales, juega un papel central en el cuidado del bienestar emocional y psicológico de los miembros de estas comunidades. Ignorar este componente cultural puede generar desconfianza y rechazo hacia los modelos de atención convencionales (Cárdenas, 2019). Por lo tanto, cualquier estrategia de intervención debe ser intercultural y diferencial, respetando y valorizando los saberes ancestrales y creando soluciones culturalmente pertinentes.

El modelo de prevención debe abordar los factores de riesgo asociados al consumo de SPA, tales como la pobreza, el estrés y la violencia estructural, e incluir estrategias educativas y de sensibilización que involucren a las comunidades en la identificación de alternativas para prevenir el consumo y promover estilos de vida saludables. Este enfoque no solo debe centrarse en la reducción de daños, sino también en la transformación de las condiciones sociales que propician el consumo (Molina & Rodríguez, 2018). En este sentido, se busca no solo atender los síntomas, sino también las causas estructurales que afectan la salud mental de la población.

En Colombia, existen marcos normativos y compromisos internacionales que garantizan el derecho a una atención en salud adecuada y culturalmente respetuosa. La Constitución Política de Colombia y leyes como la Ley 70 de 1993, que reconoce los derechos territoriales y culturales de las comunidades afrocolombianas, respaldan la implementación de políticas que respeten la identidad y prácticas culturales de estas poblaciones (Corte Constitucional, 2021). Además, el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y la Resolución 1964 de 2024 refuerzan el enfoque diferencial y garantizan el acceso equitativo a los servicios de salud, especialmente en las zonas rurales, donde la atención en



salud mental y prevención de SPA es más limitada (Ministerio de Salud y Protección Social, 2024).

La implementación de un modelo integral de salud mental y prevención de SPA en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras representa un paso esencial hacia la equidad en salud en Colombia. Un modelo que combine la medicina tradicional con enfoques científicos modernos y promueva la participación activa de las comunidades en el diseño y ejecución de las estrategias de salud permitirá mejorar la calidad de vida de estas poblaciones, reducir los impactos de los problemas de salud mental y consumo de SPA, y fortalecer la cohesión social y el bienestar comunitario. Solo a través de un enfoque integral e intercultural se podrá garantizar que las soluciones sean culturalmente pertinentes, aceptadas y sostenibles (Sánchez, 2022).

3. REFERENTES NORMATIVOS

3.1 Bloque de constitucionalidad.

Este marco está diseñado para garantizar el acceso a servicios de salud mental de manera equitativa, integrando enfoques preventivos, terapéuticos y de inclusión social. A continuación, te ofrezco un resumen de los principales componentes y documentos normativos que componen este marco:

1. Ley 1616 de 2013 – Ley de Salud Mental

La Ley 1616 es la principal normativa en Colombia para la atención en salud mental. Define los derechos de las personas con trastornos mentales y establece un sistema de atención integral. Sus aspectos clave incluyen:

Derechos Humanos: Reconoce los derechos fundamentales de las personas con trastornos mentales, garantizando su dignidad, autonomía y acceso a servicios de salud sin discriminación.



ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL
NIT – 806012030-7

Atención Integral: Promueve un enfoque integral que incluye la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. La atención debe ser comunitaria y no exclusivamente hospitalaria.

Enfoque Psicosocial: La salud mental no solo se aborda desde la perspectiva médica, sino también considerando los aspectos sociales, familiares y culturales que influyen en el bienestar psicosocial de los individuos.

Desinstitucionalización: Fomenta la salida de las personas con trastornos mentales de las instituciones psiquiátricas, promoviendo su integración en la comunidad.

2. Resolución 3280 de 2018 – Atención en Salud Mental en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Esta resolución establece los lineamientos para la inclusión de la atención en salud mental dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), promoviendo la integración de los servicios de salud mental con los de salud general. Sus puntos clave son:

Accesibilidad: Asegura que las personas tengan acceso a servicios de salud mental adecuados, cubiertos por el sistema de salud, con una atención basada en la detección temprana, prevención y tratamiento oportuno.

Continuidad en la Atención: Busca que las personas con trastornos mentales reciban un seguimiento adecuado y continuo, tanto a nivel hospitalario como en su integración comunitaria.

3. Política Nacional de Salud Mental 2015-2025

La Política Nacional de Salud Mental tiene como objetivo promover el bienestar psicosocial y reducir el impacto de los trastornos mentales en la población. Se enfoca en:

Prevención y Promoción: Establece estrategias para la prevención de trastornos mentales, con énfasis en la promoción de la salud mental en la población.



Fortalecimiento de la Red de Servicios: Busca mejorar la infraestructura y la cobertura de los servicios de salud mental a nivel nacional, asegurando la equidad en el acceso, especialmente para las poblaciones vulnerables.

Educación y Sensibilización: Promueve campañas de sensibilización y la educación sobre salud mental, para reducir el estigma asociado a los trastornos mentales.

4. Ley 1751 de 2015 – Ley Estatutaria de Salud

Esta ley regula el derecho a la salud en Colombia, asegurando que toda persona tenga derecho al acceso a servicios de salud de calidad, incluida la salud mental. Establece:

Derechos de las personas: Los pacientes con trastornos mentales tienen los mismos derechos que cualquier otra persona en cuanto a atención médica y acceso a servicios de salud.

Enfoque de Equidad: Busca garantizar que las personas más vulnerables, como las comunidades indígenas, afrocolombianas y rurales, tengan acceso a servicios de salud mental adecuados.

5. Normativa Internacional:

Colombia también está vinculada a varias convenciones y pactos internacionales, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU), que refuerzan los derechos de las personas con trastornos mentales. Estas normativas promueven la desinstitutionalización, la autonomía personal y la integración social de las personas con problemas de salud mental.

6. Normas Técnicas y Guías de Atención

Existen diversas guías y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y otras entidades, que regulan la atención en salud mental y establecen criterios para la evaluación, diagnóstico y tratamiento de los trastornos mentales. Esto incluye normativas relacionadas con la atención a niños, adolescentes, adultos mayores y poblaciones específicas como las víctimas del conflicto armado.



En el contexto de la salud mental, el término sentencia puede referirse a varias situaciones legales, como decisiones judiciales relacionadas con el derecho a la salud, la atención de personas con trastornos mentales, o el cumplimiento de derechos de personas con enfermedades mentales. Algunas sentencias relevantes en este ámbito pueden abordar la forma en que se deben proporcionar los servicios de salud mental, la desinstitucionalización de pacientes o incluso la protección de los derechos fundamentales de las personas afectadas por trastornos mentales.

En Colombia, por ejemplo, ha habido sentencias judiciales importantes que han sentado precedentes sobre cómo el Estado debe garantizar el acceso a la salud mental, el tratamiento adecuado, y la protección de los derechos humanos de las personas con enfermedades mentales. A continuación, se mencionan algunos ejemplos clave y aspectos asociados a sentencias en salud mental:

1. Sentencia T-760 de 2008 (Corte Constitucional de Colombia):

Esta sentencia fue un hito en el ámbito de la salud en Colombia. La Corte Constitucional abordó el derecho a la salud en el país, y aunque no se enfocó exclusivamente en salud mental, incluyó la obligación del Estado de garantizar el acceso a la atención integral en salud, incluidos los servicios de salud mental. En ella, se ordenó al Estado asegurar que el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) cubriera todos los aspectos de la atención en salud, incluyendo los trastornos mentales, sin limitaciones ni restricciones arbitrarias.

2. Sentencia T-728 de 2011 (Corte Constitucional de Colombia):

Esta sentencia se centró en la atención a personas con enfermedades mentales graves y la protección de sus derechos fundamentales. La Corte ordenó al Estado y a las entidades de salud que garantizaran el acceso oportuno y adecuado a los tratamientos psiquiátricos necesarios, y subrayó que los pacientes con trastornos mentales deben recibir atención digna y sin discriminación, dentro del marco de los derechos humanos. En particular, la Corte



destacó la necesidad de que la atención en salud mental no se limite únicamente a modelos institucionales, sino que se oriente hacia la comunitarización de la atención.

3. Sentencia C-355 de 2018 (Corte Constitucional de Colombia):

En esta sentencia, la Corte se pronunció sobre la desinstitucionalización de pacientes con enfermedades mentales, una medida clave en el marco de la Ley 1616 de 2013. La Corte estableció que las personas con trastornos mentales no deben ser confinadas en instituciones psiquiátricas de manera perpetua y que debe prevalecer su derecho a vivir en la comunidad con apoyo adecuado, promoviendo su inclusión social. La sentencia reafirma que la atención debe ser comunitaria y respetuosa de los derechos fundamentales de los pacientes.

4. Sentencia T-121 de 2017 (Corte Constitucional de Colombia):

Esta sentencia tiene que ver con el derecho a la salud mental de personas en situación de vulnerabilidad. En ella, la Corte se pronunció sobre la necesidad de que los servicios de salud mental sean accesibles para las personas en zonas rurales, comunidades indígenas, afrocolombianas y poblaciones en riesgo de exclusión social. La sentencia reafirma el principio de equidad en el acceso a la salud mental, considerando las condiciones sociales y geográficas de la población.

5. Sentencias Internacionales (CIDH y Corte IDH):

A nivel internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) también ha emitido sentencias relacionadas con la salud mental, especialmente cuando se trata de la protección de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales. Por ejemplo, la Corte ha abordado la necesidad de que el tratamiento de los pacientes con enfermedades mentales se realice de manera que se respeten su dignidad, autonomía y libertad, evitando prácticas abusivas como la detención involuntaria prolongada o el aislamiento excesivo.

Aspectos clave de las sentencias en salud mental:



Derecho a la salud: Las personas con trastornos mentales tienen derecho a recibir atención de salud integral, oportuna y sin discriminación, tal como lo establece la Constitución y los tratados internacionales.

Desinstitucionalización: Las sentencias han impulsado el cambio de modelos de atención, abogando por la integración de las personas con trastornos mentales en la comunidad, en lugar de mantenerlas en instituciones cerradas.

Protección de derechos humanos: Se ha enfatizado que las personas con trastornos mentales deben ser tratadas con dignidad y respeto, evitando la violencia, el abuso o la discriminación dentro de las instituciones de salud y en la sociedad en general.

Acceso equitativo: El Estado debe garantizar que los servicios de salud mental sean accesibles para todas las personas, sin importar su condición económica, geográfica o social.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencia T-461/14) ha determinado que el amparo de los derechos fundamentales de estas comunidades es indispensable para garantizar su supervivencia, lo que implica la conservación de su cultura, diferenciada de la mayoritaria, sus tradiciones ancestrales, sus valores, su cosmovisión y su identidad social, religiosa y jurídica entre otros; así mismo el artículo 270 dispone que la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Adicionalmente, el artículo transitorio 55 de la Constitución política, estableció la necesidad de crear una ley que les reconozca el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras, sobre la ocupación histórica que han tenido en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de subsistencia, y en este marco, surge la Ley 70 en 1993 donde no solo se reconoce su ocupación sobre las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico, sino que también establece mecanismos para la protección de su identidad y sus derechos individuales y colectivos como grupo étnico, buscando fomentar su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar su inclusión e igualdad de oportunidades.



Dentro de la Ley 70, se encuentra el artículo 37 que establece que el Estado debe adoptar medidas que permitan a las comunidades negras conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a la educación y la salud, a los servicios sociales y a los derechos que surjan de la Constitución y las Leyes.

Adicional a este marco jurídico y jurisprudencial de protección a los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades negras, en concreto, en 2018 surge el Decreto 1372 que regula el Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y en el cual el artículo 2.5.1.4.11. crea comisiones específicas para garantizar la operatividad del Espacio Nacional de Consulta Previa y dar cabal cumplimiento a las funciones asignadas, creando entre ellas la comisión cuarta como la instancia decisoria y consultiva para los temas de educación, etnoeducación, cultura, recreación y deportes

En virtud de lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, como instrumento garantista de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos, se materializa en cinco (5) grandes transformaciones: 1) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; 2) Seguridad humana y justicia social; 3) Derecho humano a la alimentación; 4) Transformación productiva, 5) internacionalización y acción climática; y Convergencia regional, estableciendo en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, la Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, como uno de los catalizadores para lograr esa transformación.

Uno de los catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo contempla que “El desarrollo humano y bienestar de la población requiere garantizar unas condiciones o capacidades mínimas para superar la situación de vulnerabilidad, emprender su desarrollo personal y ejercer plenamente su libertad. Entre otros factores, el acceso a los servicios básicos como la salud, educación, saneamiento básico y conectividad digital son condiciones fundamentales para la dignidad humana”.

En este orden de ideas, este proyecto se encuentra alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo ya que busca promover la equidad social y el desarrollo integral de



las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras mediante la promoción de acciones para la gestión de su salud mental adecuada a las características culturales de cada territorio ocupado ancestralmente por este pueblo étnico; lo anterior en el marco de la implementación de la transformación 2 que resalta la necesidad de la garantía al disfrute de los derechos sociales, para lo cual, los cambios que requiere el país estarán fundamentados en transformaciones profundas en las estructuras económicas, culturales y sociales para superar las violencias, la discriminación y las desigualdades basadas en el género, etnia, orientación sexual e identidad de género diversa, capacidad y curso de vida, entre otros.

4.OBJETIVO

Realizar la preparación de todo el material necesario para la realización la primera sesión de comisión para la construcción de ruta metodológica para la estrategia de atención integral en salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas., lo cual implica la construcción de un plan operativo, un cronograma, entre otras actividades para lograr el cabal cumplimiento de la realización de la ruta complementaria.

4.1 Objetivos Específicos

1. Garantizar la logística para la realización de los diferentes espacios de diálogo y concertación propuestos, para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
2. Realizar las acciones operativas y técnicas para concertar las guías metodológicas para el desarrollo de las mesas técnicas y los instrumentos de caracterización y recolección de información que se implementará en terreno.
3. Garantizar la entrega de los diferentes documentos técnicos, como informes y productos de acuerdo con las obligaciones contractuales.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Implementar acciones que permitan la identificación y diseño concertado de estrategias y/o propuestas interculturales relacionadas con la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias Psicoactivas en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco del modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo, basado en la atención primaria en salud con orientación familiar y comunitaria, intercultural, y diferencial

1. Elaborar un documento de revisión y análisis de fuentes secundarias como insumo para el acercamiento a la comprensión diferencial de la salud mental, los problemas y trastornos mentales y el consumo de sustancias psicoactivas, a partir de las



particularidades culturales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que guarde coherencia con los lineamientos establecidos en el modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo.

3. Construir de manera participativa una ruta metodológica que contenga las herramientas para la recolección de información para la estrategia de la atención integral en salud mental y la prevención de consumo de sustancia psicoactivas para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco de las estructuras propias del Espacio Nacional de Consulta previa y en el marco de las apuestas del Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto la necesidad de promover, preservar y/o recuperar la salud de una población ubicada en un espacio territorial determinado, promoviendo acciones transectoriales para intervenir en los determinantes sociales de la salud, que establece el modelo preventivo, predictivo y resolutivo.

4. Desarrollar una experiencia demostrativa nacional, institucional y comunitaria a través de la realización de una Juntanza Nacional de Salud Mental, Salud Espiritual y Ancestral de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, lo anterior a través de un espacio presencial entre las autoridades del Espacio Nacional de Consulta Previa con las secretarías de salud municipales y departamentales para construir de manera concertada acciones afirmativas que permitan la implementación en territorio de un plan de acción interinstitucional en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas para estas comunidades.

5. Implementar las acciones necesarias que permitan establecer un dialogo sectorial, intersectorial e intercultural para la promoción de la salud mental, convivencia y prevención del consumo de sustancias psicoactivas que sea adecuado para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco de lo considerado en el modelo preventivo y predictivo en salud.

6. Cooperar en la correcta ejecución del contrato, poniendo a disposición de este su experiencia y capacidad técnica, administrativa, jurídica y de gestión, que permitan contribuir su adecuado desarrollo.

5. METODOLOGÍA

Para cumplir con el anterior propósito, se plantean las siguientes actividades:

Realizar una sesión de comisión con la comisión tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa, con los delegados de la comisión tercera, equipo técnico de la comisión y equipo técnico del MSPS con el fin de construir una ruta metodológica que contenga las herramientas para la recolección de información para la estrategia de la atención integral en salud mental y la prevención de consumo de sustancia psicoactivas.



Desarrollar una (1) experiencia demostrativa nacional, institucional y comunitaria a través de la realización de una Juntanza Nacional de Salud Mental, Salud Espiritual y Ancestral de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con el fin de articular y consolidar con las instituciones territoriales y las formas y expresiones organizativas de las comunidades, acciones afirmativas que permitan la implementación de las acciones concertadas y protocolizadas en territorio a través de un plan de acción interinstitucional.

Realizar una segunda sesión con la comisión tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa, con los delegados de la comisión tercera, equipo técnico de la comisión y equipo técnico del MSPS con el fin de socializar los resultados de la juntanza nacional y aprobar el plan de acción formulado para su aplicación en la implementación en la ruta metodológica concertada y aprobada en la comisión tercera del ENCP.

Diseñar la estrategia de comunicación en salud mental, convivencia y prevención del consumo de sustancias psicoactivas para la difusión de la estrategia de la atención integral en salud mental y la prevención de consumo de sustancia psicoactivas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Realizar dos (2) mesas técnicas de armonización y preparación, previa a las sesiones de comisión con el fin de construir de manera conjunta con el contratista, el MSPS, el equipo técnico y operativo las acciones a desarrollar y concertar en comisión

Para el desarrollo de las anteriores actividades, se realizará un proceso que contempla tres (3) etapas: (I) Alistamiento , (II) Ejecución (III) Consolidación (IV) seguimiento), que se desarrollarán de manera continua, a saber:

(i) Etapa N°1 de alistamiento: en esta etapa, se desarrollarán los procesos preparatorios del contrato, la cual está compuesta en dos (2) fases:

- Fase1 Conformación del equipo de trabajo: Acciones requeridas para la contratación del talento humano necesario para que realice las acciones operativas y técnicas para el cumplimiento de las actividades y entrega de productos descritos en el contrato.

- Fase 2 Construcción de plan operativo, cronograma y documento metodológico: En esta fase se realizará la planeación operativa de las actividades, y la construcción de un cronograma de actividades para ser presentado ante el supervisor, como también, se desarrollará un documento metodológico donde el CONTRATISTA presentará las propuestas para el desarrollo de las actividades, para su concertación con el MSPS y la Subcomisión Técnica de la Comisión III del ENCP.

Duración: Mes 1



i **Etapas N°2 de ejecución:** en esta etapa se desarrollarán dos sesiones de comisión tercera del ENCP, dos mesas técnicas y una Juntanza Nacional, de conformidad al Plan Operativo, Plan metodológico y Plan de inversión, la cual está compuesta por tres (3) fases:

- Fase 1 Revisión y análisis de fuentes secundarias: mediante las cuales pueda acercarse a la comprensión diferencial de la salud mental, los problemas y trastornos mentales y el consumo de sustancias psicoactivas, a partir de las particularidades culturales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en términos de i) grupos de riesgo en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, necesidades y problemáticas percibidas y sentidas; ii) sabedores y sabedoras ancestrales, sus roles y aportes a la salud mental y a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas; iii) reconocimiento de la cosmovisión, saberes y prácticas ancestrales personales, familiares, comunitarias para el cuidado de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas; iv) factores protectores y de riesgo para la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas, desde lo propio y lo intercultural; y v) necesidades y prioridades de adecuación técnica y sociocultural de atenciones en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.

- Fase 2 de Concertación: la cual comprende un ejercicio de proceso de concertación técnica-ancestral, a través del cual se busca llegar a acuerdos para la construcción de una ruta metodológica para la estrategia en salud mental y la Prevención del consumo de sustancias psicoactivas para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; esta sesión de la Comisión III del ENCP se realizará en la ciudad de Valledupar. En esta fase, la comisión será capacitada en temas relacionados con las políticas públicas de Salud Mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, políticas públicas en Colombia, e informa acerca de los insumos recogidos en los foros regionales con el enfoque institucional desde la política de salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

- Fase 3 Articulación Nacional: realizar una Juntanza con el propósito de articular con las entidades territoriales las diferentes acciones para el fortalecimiento institucional y la articulación con los actores territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros tales como los consejos Comunitarios, Organizaciones de base y demás formas y expresiones organizativas para recoger propuestas encaminadas a la difusión y apropiación de los lineamientos para la atención en salud de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras construidos y aprobados. En el marco de la Juntanza también se espera recoger información sobre la atención institucional territorial de los problemas, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas que se presentan en población perteneciente a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Duración: Meses 1, 2 y 3



i **Etapa N°3 de Articulación y Consolidación:** en esta etapa se realizará el proceso de sistematización, consolidación, articulación y análisis de los insumos presentados y recolectados.

- Fase 1 Articulación: se realizará el análisis de la información recolectada en la fase de Articulación Nacional, donde se concertará la construcción de un plan de acción con las instituciones territoriales para la articulación e implementación de las políticas públicas nacionales en salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas con actores sociales y comunitarios de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y

Palenqueras para ser presentada en la segunda sesión de la comisión III para su concertación y aprobación en territorio, en la implementación de la ruta metodológica de la consulta previa.

- Fase 2 Consolidación: en esta etapa se realizará el proceso de sistematización, consolidación, articulación y análisis de los insumos presentados y recolectados en las sesiones de comisión y la Juntanza Nacional para la consolidación de un documento síntesis de información para la presentación de la propuesta final de la estrategia para la atención en salud mental y prevención de consumo de sustancia psicoactivas para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Duración: Mes 2 y 3

i **Etapa N°4 seguimiento y evaluación (transversal),** esta se constituye en una etapa transversal en la cual los delegados que conforman la Comisión III del ENCP, construyen la ruta metodológica para la estrategia de la atención en salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, realizarán el proceso de acompañamiento técnico y seguimiento a la ejecución de la ruta metodológica concertada para su implementación y desarrollo de la consulta previa en el marco del acuerdo NT2-32 del Plan Nacional de Desarrollo.

Duración: Mes 4

Una vez se cuente con el documento para la difusión y apropiación de los lineamientos aprobados, concertado con la Comisión III del ENCP para su implementación, esta instancia procederá a realizar la difusión en los diferentes canales de comunicación tradicionales, ancestrales y sociales.

5.1 ETAPAS DE LA RUTA DE TRABAJO.



PRODUCTOS

i i) ETAPA N° 1 ALISTAMIENTO 1. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y hojas de vida con soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución de la contratación directa. Responsable (Equipo Operativo).

ii

En esta etapa se desarrollarán los procesos preparatorios para la ejecución de la contratación. Se realizará la planeación operativa de actividades, selección y contratación del equipo operativo y equipo técnico para el desarrollo de la etapas y fases propuestas.

Fase 1: Conformación del equipo de trabajo.

Acciones requeridas para la contratación del talento humano necesario para que realice las acciones operativas y técnicas de la contratación.

Productos y/o entregables:

Fase 2. Construcción de plan operativo, cronograma y documento metodológico.

Una vez conformados y contratados los equipos de trabajo, se procederá a realizar la primera reunión técnica, para la socialización, revisión y ajuste del plan operativo, cronograma y propuesta metodológica.

Productos y/o entregables:

Responsable Equipo técnico y operativo.

1. Plan operativo y cronograma de actividades.
2. Plan de inversión para el desarrollo del contrato.
3. Propuesta metodológica para la ejecución del contrato con los respectivos Instrumentos y/o herramientas

de recolección de insumos en territorio con sus respectivos anexos.

5.1.1 Presentación de informes



ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL
NIT - 806012030-7

- Informes parciales:

En esta etapa los informes darán cuenta del estado de cumplimiento de las actividades realizadas en el marco de las obligaciones generales y específicas pactadas para la ejecución técnica y operativa del contrato, y deberán ser entregados con sus respectivos soportes para el trámite de cada uno de los pagos establecidos en el marco del contrato.

- Informe Final:

Se realizará la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas pactadas para la ejecución del contrato, en el que se detallan como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de la contratación, ejecución y actas de liquidación de los contratos derivados si a ello hubiere lugar. 2. Los compromisos adquiridos al finalizar el plazo de ejecución del contrato que se encuentran pendientes de pago. Este informe debe ser presentado para efectos del último pago.

i ETAPA N° 2 EJECUCIÓN

Comprende el conjunto de acciones operativas de acuerdo con el Plan de trabajo definido en la sesión de la Comisión III del ENCP citada en el presente documento, donde se incluyen las actividades de campo (concertación) y el desarrollo de escenarios comunitarios diseñados para la recolección de la información necesaria para la estrategia de atención en salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.

Para la realización de cada una de las actividades propuestas, definidas en el marco de sus usos y costumbres, y tomando en consideración los parámetros de dispersión geográfica y poblacional, las metodologías, lugares y espacios más pertinentes desde la perspectiva sociocultural para el desarrollo de los procesos de recolección de información e insumos, por lo que para el desarrollo de esta etapa se deberán tomar en consideración lo siguiente:

Esta etapa está dividida en 3 fases, la cual inicia con una *pre-concertación*; donde el equipo contratado, la subcomisión delegada por la Comisión III tercera y el MSPS, concertará



la metodología para la recolección de información, como el diseño de los diferentes instrumentos de recolección de información que serán presentados en la sesión de Comisión III según lo definido en el plan de trabajo concertado. Una vez definidos los instrumentos y la metodología, se da inicio a la *fase de Concertación*, la cual contempla la realización de una sesión de Comisión III del ENCP, en la que los delegados y delegadas de este espacio, concertarán una propuesta de la ruta metodológica de la estrategia en atención en salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y, finalmente, *la fase de consolidación y articulación*, en la cual se analizará la información para ser presentada ante la segunda sesión de Comisión III según lo definido en el plan de trabajo, en dicha sesión de la comisión, se armonizarán los resultados obtenidos en la Juntanza Nacional.

Fase 1: Revisión y análisis de fuentes secundarias:

Acercamiento a la comprensión diferencial de la salud mental, los problemas y trastornos mentales y el consumo de sustancias psicoactivas, a partir de las particularidades culturales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en términos de:

i) Grupos de riesgo en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, necesidades y problemáticas percibidas y sentidas; ii) sabedores y sabedoras ancestrales, sus roles y aportes a la salud mental y a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas; iii) reconocimiento de la cosmovisión, saberes y prácticas ancestrales personales, familiares, comunitarias para el cuidado de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas; iv) factores protectores y de riesgo para la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas, desde lo propio y lo intercultural; y v) necesidades y prioridades de adecuación técnica y sociocultural de atenciones en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.

Productos y/o entregables:

Documento que contenga el resultado de la revisión y análisis de fuentes secundarias para el acercamiento a la comprensión diferencial de la salud mental, los problemas y trastornos mentales y el consumo de sustancias psicoactivas, a partir de las particularidades culturales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.



Fase 2: Pre-concertación y concertación (Sesión de Comisión III del ENCP)

• Mesa técnica de Pre-concertación.

Las actividades para desarrollar en esta fase es una mesa técnica entre el equipo técnico contratado, subcomisión de la Comisión III y el equipo técnico del MSPS, para la elaboración de la propuesta de ruta metodológica para la estrategia de atención integral en salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

Lugar propuesto para su realización: Valledupar

Objetivo: Realizar la preparación de todo el material necesario para la realización la primera sesión de comisión para la construcción de ruta metodológica para la estrategia de atención integral en salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas., lo cual implica la construcción de un plan operativo, un cronograma, entre otras actividades para lograr el cabal cumplimiento de la realización de la ruta complementaria.

Asistentes: Esta mesa técnica contarán con la presencia de:

1. Cinco (5) comisionados de la subcomisión delegada por la Comisión III del ENCP delegados por la misma Comisión.
2. Equipo técnico del Ministerio de Salud y Protección Social
3. Un (1) delegado Ministerio del Interior.
4. Equipo técnico de la comisión y/o operador

Metodología:

La presente mesa técnica tendrá una duración cuatro días, incluyendo día de llegada, día de salud y dos (2) días de trabajo de ocho (8) horas cada uno, donde se construirán las propuestas para la construcción de la ruta metodológica para la estrategia de atención integral en salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas para la aprobación y complementación de los mismos mediante la fase de preconcertación en la primera sesión de comisión.

Requerimientos logísticos:



ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL
NIT - 806012030-7

1. Un salón y/o auditorio con capacidad de 20 personas, con sistema de sonido y equipo de video.
2. Alimentación
3. Material didáctico y papelería.

Nota: Para estos encuentros se buscará la participación del delegado del Ministerio del Interior, quién hace las veces de garante en los procesos de consulta y concertación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Actividades

1. Presentación y concertación de la propuesta metodológica del contratista para ser discutida y ajustada y presentada a comisión para su aprobación.
2. Discusión de la propuesta presentada y el alcance de la misma en el marco de la de ruta metodológica para la estrategia de atención integral en salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
3. Construcción de una propuesta metodológica con sus respectivos instrumentos de recolección de información, para la recolección de información en las sesiones de comisión y la Juntanza Nacional para su aprobación en comisión.
4. Efectuar las actas de estos encuentros con recomendaciones y acuerdos.

Productos y/o entregables:

1. Documento técnico que contenga: - Un capítulo que contenga la propuesta metodológica aprobada en sesión de comisión con sus respectivos anexos, (los diferentes instrumentos y herramientas para la recolección de información en la Juntanza Nacional concertados y aprobados en la primera sesión de comisión.

2. Una Propuesta de estrategia de comunicación para ser presentada en comisión para sus respectivos ajustes en la primera sesión de comisión.

3. Actas de los encuentros realizados.

- Concertación



Las actividades a desarrollar en esta fase es una sesión de Comisión III del ENCP, en la que los delegados y delegadas de este espacio, concertaran una propuesta de la ruta metodológica de la estrategia en atención en salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como también la revisión técnica del documento metodológico presentado y ajustado en la mesa técnica para aprobación en sesión de comisión, con el fin de concertar la metodología.

Lugar propuesto para su realización: Valledupar o donde el operador defina

Objetivo: Realizar la preparación técnica y operativa a través de un proceso de diálogo y concertación, teniendo en cuenta el plan operativo, y el cronograma de actividades propuesto, con el fin de dar cumplimiento a la realización de la ruta metodológica concertada.

Especificaciones: Esta sesión de la Comisión tendrá una duración de seis (6) días incluyendo día de llegada y día de salida, de ocho (8) horas de trabajo aproximadamente cada uno, donde los delegados del ENCP, a partir de la presentación realizada por el equipo técnico contratado, en este espacio se realizara una socialización de los resultados de los insumos recolectados en los foros y capacitación en políticas públicas en salud, sistema preventivo, predictivo y socialización, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de los delegados y delegadas de este espacio.

La metodología de trabajo propuesta en este encuentro es la siguiente:

1. Registro de participantes.
2. Presentación cultural de bienvenida.
3. Concertación de la propuesta de ruta metodológica para la estrategia de la atención integral en salud mental de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
4. Presentación de propuesta metodología con sus anexos por parte del equipo técnico contratado.
5. Concertación de los formatos e instrumentos para aplicar en la Juntanza Nacional para la recolección de información.



6. Plenaria y discusión de la propuesta

7. Lectura del acta

8. Evento cultural de cierre.

Asistentes:

1. Cuarenta y nueve (49) Delegados y delegadas de la Comisión III del ENCP,
2. Profesionales de las diferentes áreas del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Un (1) delegado del Ministerio Público,
4. Un (1) delegado del Ministerio del Interior
5. El Equipo Técnico contratado

Requerimientos logísticos:

1. Un salón y/o auditorio con capacidad para albergar sesenta (60) personas, con sistema de sonido y equipo de video.
2. Alimentación, donde se incluye refrigerios (a.m. y p.m.) para los asistentes.
3. Estación de café e hidratación
4. Material didáctico y papelería.

***Nota:** Para la realización de esta Sesión de la Comisión III, se garantizarán los aspectos logísticos requeridos, según lo definido en la propuesta financiera presentada, como también, el reconocimiento de las garantías de participación y movilidad de los delegados y delegadas de la Comisión III del ENCP. Como también los gastos de transporte, alimentación y hospedaje del equipo técnico contratado.*

Productos

1. Documento técnico que contenga:



Un capítulo introductorio que contenga la armonización técnica entre los diferentes documentos y acuerdos concertados con la Comisión III del ENCP

- Un capítulo que contenga la propuesta metodológica presentada por el contratista, con los diferentes Instrumentos y herramientas para la recolección de información en la Juntanza Nacional

2. Propuesta de estrategia de comunicación concertada en la Comisión III del ENCP.

3. Propuesta de Ruta metodológica

Fase 3. Juntanza Nacional

Los sabedores(as) ancestrales, poseen conocimientos, saberes y tradiciones curativas propias de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras donde habitan, que se transmiten de generación en generación de forma oral. Este conocimiento representa un insumo valioso en el marco de la preservación y conservación de las tradiciones; ancestrales y tradicionales, culturales y medicinales, de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el cual, en esta propuesta se busca fortalecer, como eje articulador de las acciones del enfoque diferencial en salud, en el marco de la estrategia de atención integral de salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

• Frente a lo anteriormente descrito, se realizará una Juntanza Nacional con la participación de los directores y secretarios territoriales, delegados Nacionales de la Comisión tercera del ENCP, Sabedores(as) ancestrales y tradicionales de las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que busca la realizar las siguientes acciones:

- Socialización Resultados De Los Foros Regionales
- Aplicación De Instrumento De Recolección De Información Institucional Territorial
- Construcción De Un Plan De Acción Institucional Para La Articulación Territorial De La Estrategia De La atención Integral En Salud Mental Y La Prevención Del Consumo De Spa



Para ello, se propenderá por la participación representativa de todo el país.

Lugar propuesto para su realización: Cali o donde el operador defina

Objetivo: Realizar proceso de consolidación y articulación de la implementación de las políticas públicas en salud mental y el consumo de sustancia psicoactivas con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con los diferentes actores sociales y comunitarios en el territorio, tales como consejos comunitarios, organizaciones de base y demás formas y expresiones organizativas de estas Comunidades.

Asistentes: Este encuentro contarán con la presencia de:

1. Los cuarenta y dos (49) delegados de la Comisión III del ENCP.
2. Once (11) sabedores ancestrales y tradicionales entre los cuales resaltamos los Secreteros(as), sobanderos(as), parteras(os), armonizadores(as), médicos(as), rezanderos(as), pitonisos (as) y demás sabedores/(as) ancestrales y tradicionales de las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
3. Equipo técnico del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Un (1) delegado del Ministerio del Interior.
5. Un (1) delegado del Ministerio público
6. Equipo técnico.

Metodología:

La Juntanza Nacional de Salud Mental, Espiritual y Ancestral de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras, tendrá una duración de trabajo de dos (2) días de ocho (8) horas aproximadamente cada uno, donde los convocados a partir de ejercicios de diálogo de saberes, debatirán y concertaran acciones para articular la implementación de políticas públicas en salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras, con el fin de generar propuestas para la construcción de un plan de acción para la atención y articulación de las Comunidades NARP en el territorio.



La metodología de trabajo específica de esta Juntanza Nacional, será concertada en la primera sesión de la comisión tercera del ENCP, sin embargo, se contemplan los siguientes elementos gruesos a saber:

1. Registro de participantes.
2. Presentación cultural de bienvenida.
3. Presentación de resultados de los foros regionales
4. Aplicación de instrumento de recolección de información institucional territorial
5. Construcción de un plan de acción institucional para la articulación territorial de la estrategia de la atención integral en salud mental y la prevención del consumo de spa
6. Plenaria y discusión
7. Conclusiones
8. Evento cultural de cierre.

Requerimientos logísticos:

1. Un salón y/o auditorio con capacidad de 100 personas, con sistema de sonido y equipo de video.
2. Alimentación.
3. Material didáctico y papelería.

Actividades previas para el desarrollo del encuentro:

1. Elaboración de la propuesta de agenda de la Juntanza Nacional, la cual será construida en la fase anterior, y se llevará a la segunda sesión de la Comisión III de la etapa de seguimiento para su discusión y aprobación.
2. Realizar la convocatoria teniendo en cuenta a: secreteros(as), sobanderos(as), parteras(os), armonizadores(as), médicos(as), rezanderos(as), pitonisos (as) y demás sabedores/(as) ancestrales y tradicionales de las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y



palenqueras. Cuya convocatoria debe ser apoyada por los delegados de la Comisión III del ENCP de cada territorio, en coordinación del equipo operativo.

3. El equipo operativo designado por la contratación directa garantizará las acciones logísticas que se dieran a lugar antes, durante y después de este encuentro. según lo definido en las especificaciones técnicas del objeto y la propuesta financiera presentada Tener presente que dichas acciones son apoyadas por la subcomisión la comisión III del ENCP, en el marco de las especificaciones técnicas descritas en esta contratación directa.

4. Actividades durante el desarrollo del encuentro:

- Las actividades realizadas en el marco de la La Juntanza Nacional de Salud Mental, Espiritual y Ancestral de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras, son lideradas por la comisión III del ENCP en cabeza de la subcomisión delegada por la misma comisión, en coordinación con el equipo técnico de la contratación directa.
- Presentación de la agenda, concertada en la segunda sesión de la Comisión III de la etapa de seguimiento, la cual podrá ser ajustada a petición de las personas convocadas y las dinámicas presentes al momento de realizar el evento, estará a cargo de la subcomisión de la comisión III del ENCP.
- La recolección de información y la elaboración de memorias estará a cargo del equipo técnico de la contratación directa.

Productos y/o entregables:

1. Informe técnico que contenga (Responsable: Expertos en comunidades NARP del equipo técnico contratado en apoyo de los sabedores tradicionales que acompañan el proceso):

- El desarrollo de cada una de las actividades realizadas.
- Propuestas presentada en la Juntanza Nacional para su inclusión en el Plan de Acción Nacional

2. Listados de asistencias en físico y/o digitalizados (Responsable: Sistematizadores del equipo técnico contratado).



3. Acta del evento (Responsable: Sistematizadores del equipo técnico contratado)
4. Registro fotográfico que contenga: entrega de alimentación, papelería, espacios de reunión, Juntanza, y mesas de trabajo).
5. Consolidado de Instrumentos aplicados, según metodología y lo definido previamente en la primera sesión de la comisión III del ENCP.
6. Un video editado que refleje las actividades realizadas.

i ETAPA N° 3 CONSOLIDACIÓN Y ARTICULACION FINAL

Las actividades a desarrollar en esta etapa están encaminadas a la consolidación, articulación y construcción del documento final para la estrategia de atención integral en salud mental para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con los insumos recogidos en la primera sesión de comisión y la aprobados, armonizado con las propuestas e insumos recogidos en la Juntanza Nacional de Salud Mental, Espiritual y Ancestral de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras Esta etapa se desarrolla en dos (2) fases a saber:

Fase1. Consolidación

Las actividades a desarrollar en esta fase, es una mesa técnica entre el equipo técnico contratado, el equipo coordinador y funcionarios de las áreas del MSPS involucradas en el proceso de construcción de estrategia de atención integral en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para el análisis, articulación, consolidación y concertación de las propuestas y los resultados de la propuesta de ruta metodológica concertada en comisión, y el plan de acción construido durante el desarrollo de la Juntanza Nacional para la estrategia de atención integral de salud mental y la prevención del consumo de sustancias de psicoactivas en el documento de lineamientos aprobados.

Lugar propuesto para su realización: Santa Marta



ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL
NIT - 806012030-7

Objetivo: Realizar presentación de los resultados de la Juntanza Nacional, el plan de acción construido para la articulación y consolidación de las propuestas institucionales para la implementación en territorio de las políticas públicas y los resultados de la propuesta de la ruta metodología concertada durante la construcción de la estrategia atención integral en salud mental y la prevención del consumo de sustancia psicoactivas de las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para su aprobación en comisión.

Asistentes: Esta reunión o mesa técnica corresponden a un encuentro de trabajo entre los participantes citados, la cual contarán con la presencia de representantes de:

1. Comité delegado por la Comisión III del ENCP en la primera sesión de la etapa de seguimiento, conformada por cinco (5) comisionados.
2. Representantes de las áreas involucradas del Ministerio de Salud y Protección Social
3. Delegado Ministerio del Interior.
4. Todo el Equipo técnico de la contratación directa.

Metodología:

La presenta mesa técnica tendrá una duración de trabajo de dos (2) días de trabajo de ocho (8) horas cada uno, donde los convocados consolidaran la propuesta de plan de acción para la presentación y aprobación en comisión para su implementación en territorio en la fase de consulta previa de la estrategia de atención integral de salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas de las comunidades NARP.

Requerimientos logísticos:

1. Un salón y/o auditorio con capacidad de 20 personas, con sistema de sonido y equipo de video.
2. Alimentación
3. Material didáctico y papelería.

Nota: Para estos encuentros se buscará la participación del delegado del Ministerio del Interior, quién hace las veces de garante en los procesos de consulta y concertación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.



ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL
NIT - 806012030-7

Actividades:

1. Análisis de la información consolidada en la fase anterior con el equipo del MSPS presente en el espacio.
2. Articulación de las propuestas resultantes del Juntanza Nacional de Salud Mental, Espiritual y Ancestral de las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
3. Presentación y aprobación de la estrategia de comunicación para la estrategia de salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas en las comunidades NARP

Productos y/o entregables:

1. Documento de acciones y propuestas para la implementación del plan de acción concertado en la Juntanza Nacional para ser presentado en la segunda Sesión de la Comisión III del ENCP para su aprobación e implementación. (Responsable: Expertos en comunidades NARP del equipo técnico contratado en apoyo de los sabedores tradicionales que acompañan el proceso).
2. Documento que integre el diseño
3. Propuesta de ruta metodológica para la estrategia de atención integral en salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas
4. Actas de los encuentros realizados

Nota: Los productos de esta fase deberán ser presentados y aprobados en la segunda sesión de la comisión III del ENCP.

FASE 2. ARTICULACION FINAL

Una vez culminada la Etapa de ejecución, el MSPS solicitará al Ministerio del interior, convocar a los delegados de la Comisión III del ENCP con el fin de articular las propuestas para la estrategia de atención integral en salud mental para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en articulación con los resultados de la Juntanza Nacional.

Lugar propuesto para su realización: Cali o donde disponga el operador.



ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL
NIT - 806012030-7

Objetivo: Realizar aprobación de los insumos (plan de acción) recolectados en la Juntanza Nacional de Salud Mental, Espiritual y Ancestral en el marco de la estrategia de atención integral en salud mental para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Asistentes:

1. Cuarenta y nueve (49) delegados y delegadas de la Comisión III del ENCP,
2. Profesionales de las diferentes áreas del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Un (1) delegado del Ministerio Público,
4. Un (1) delegado del Ministerio del Interior
5. El Equipo Técnico contratado
6. Invitados de la Comisión III del ENCP.

Requerimientos logísticos:

1. Un salón y/o auditorio con capacidad para albergar sesenta (60) personas, con sistema de sonido y equipo de video.
2. Alimentación, donde se incluye refrigerios (a.m. y p.m.) para los asistentes.
3. Estación de café e hidratación
4. Material didáctico y papelería.

Nota: *Para la realización de esta Sesión de la Comisión III, se garantizarán los aspectos logísticos requeridos, según lo definido en la propuesta financiera presentada, como también, el reconocimiento de las garantías de participación y movilidad de los delegados y delegadas de la Comisión III del ENCP. Como también los gastos de transporte, alimentación y hospedaje del equipo técnico contratado.*

Especificaciones:

La tercera sesión de la Comisión tendrá una duración de (5) días, incluyendo día de salida y día de llegada, de ocho (8) horas de trabajo aproximadamente cada uno, donde los



delegados del ENCP, a partir de los insumos recogidos en la Juntanza Nacional, concertarán, articularán y aprobarán para su implementación en la propuesta de ruta metodológica para la estrategia de atención integral en salud mental para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

La metodología de trabajo específica de este encuentro será definida en la segunda sesión de la Comisión III del ENCP, sin embargo, se contemplan los siguientes elementos gruesos a saber:

1. Registro de participantes.
2. Presentación cultural de bienvenida.
3. Socialización, concertación de aprobación del plan de acción institucional para la articulación territorial de la estrategia para la atención integral en salud mental y la prevención del consumo de sustancia psicoactivas
4. Aprobación de la propuesta de la estrategia de comunicación para la difusión y aprobación de la estrategia de atención integral en salud mental para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
5. Plenaria y discusión de la propuesta
6. Concertación
7. Lectura del acta
8. Evento cultural de cierre.

Productos

1. Documento de síntesis avance del 100% de la ruta metodológica que contenga:
 - Consolidación de resultados con la información recolectada en las Fase 2 y 3 (Ruta metodológica y articulación Nacional) concertado en sesión con la Comisión III del ENCP.
 - Capítulo que contenga las propuestas de los participantes de la Comisión tercera del ENCP y las propuestas de las organizaciones participantes de la Juntanza Nacional, (comparativo) para ser incluidas en la consolidación de acuerdos, y concertadas en la Comisión III del



ENCP. Propuesta metodológica para la presentación y discusión Documento de síntesis en el plenario del ENCP concertado con la Segunda Comisión III del ENCP.

6. LISTADO DE PRODUCTOS A SER ENTREGADOS AL MINISTERIO DE SALUD

Los productos para entregar son los definidos en el clausulado del contrato y los estudios previos del mismos, los cuales especifican los documentos, instrumentos y demás según la etapa y fase de ejecución del contrato, tales como garantizar la logística para la realización de los diferentes espacios de diálogo y concertación propuestos, adelantar las acciones operativas y técnicas para concertar las guías metodológicas en el desarrollo de las mesas técnicas e instrumentos de caracterización y recolección de información que se implementaran en terreno y la entrega de los diferentes documentos técnicos, como informes y productos de acuerdo con las obligaciones contractuales.

Como se puede evidenciar en la lectura de los Estudios previos, los productos gruesos del contrato están enmarcado en la metodología propuesta para la realización de las sesiones de Comisión III del ENCP y mesas técnicas, por lo tanto, se adapta una metodología que permite la recolección y análisis de información A TRAVES DE FUENTES SECUNDARIAS

7. RECOMENDACIONES

- Desarrollar programas de salud mental y prevención de sustancias que combinen enfoques técnicos y saberes ancestrales, promoviendo la cohesión social y el fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades.
- Capacitar a líderes comunitarios y sabedores ancestrales en salud mental y prevención de sustancias, creando espacios de diálogo y consultorios interculturales para identificar trastornos y brindar apoyo emocional, respetando las creencias locales.
- Asegurar la conformación eficiente y oportuna de equipos técnicos y operativos, con perfiles adecuados y la documentación necesaria, integrando el conocimiento ancestral en el plan operativo y la propuesta metodológica para atender las necesidades de las comunidades afrocolombianas.
- Establecer un plan operativo y cronograma detallado y adaptado a las necesidades de las comunidades, con un sistema de monitoreo y evaluación continuo, y garantizar la participación activa de todos los actores clave en cada fase del proyecto para asegurar su efectividad y sensibilidad cultural.



ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL
NIT - 806012030-7

8. ANEXOS

Anexo 1. Listados de Asistencia

Anexo 2. Guías metodológicas para el desarrollo de las mesas técnicas

Anexo 3. Consentimiento informado de tratamiento de datos



MIGUEL ANGEL CASSIANI CHICO

REPRESENTANTE LEGAL

LA ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR - ORIENTAL
NIT. 806012030-7